



FIESTAS LABORABLES

Fiestas laborables de las Comunidades Autónomas para 2024

[Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024](#)

A continuación, en el documento anexo, le ofrecemos el cuadro de las fiestas por Comunidades Autónomas y las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Para Cataluña, de acuerdo con la [ORDRE EMT/153/2023, de 29 de maig, per la qual s'estableix el calendari oficial de festes laborals a Catalunya per a l'any 2024.](#), según ya informamos en la circular [LS-28-23](#), el calendario laboral queda configurado igual, teniendo en cuenta que, además de las expresadas en el mismo, se fijarán otras dos fiestas de carácter local, de cuya aprobación y publicación daremos oportuna información.

#AeballEmpresasCreandoValor

L'Hospitalet, octubre de 2023



AÑO 2024

COMUNIDADES AUTÓNOMAS FECHA DE LAS FIESTAS	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	ISLAS BALEARES	CANARIAS *	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA *	COMUNIDAD VALENCIANA *	EXTREMA-DURA	GALICIA	COMUN. MADRID	REGIÓN MURCIA	NAVARRA	PAÍS VASCO	LA RIOJA	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ENERO																			
1 Año Nuevo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6 Epifanía del Señor	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
FEBRERO																			
13 Martes de Carnaval											xxx								
28 Día de Andalucía	xxx																		
MARZO																			
1 Día de les Illes Balears				xxx															
19 San José										xx				xx					
28 Jueves Santo	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx			xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
29 Viernes Santo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
ABRIL																			
1 Lunes de Pascua				xxx		xxx			xxx	xxx					xxx	xxx	xxx		
23 San Jorge/Fiesta Aragón		xxx																	
24 Fiesta de Castilla y León								xxx											
MAYO																			
1 Fiesta del Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2 Fiesta Comunidad de Madrid													xxx						
17 Día de las Letras gallegas												xxx							
30 Día de Canarias					xxx														
30 Corpus Christi							xxx												
31 Día de Castilla- La Mancha							xxx												
JUNIO																			
10 Lunes siguiente Día de La Rioja																	xxx		
17 Fiesta del Sacrificio-Aid Al Adha																			xxx
17 Fiesta del Sacrificio-Eidul Adha																		xxx	
24 San Juan									xxx	xxx									
JULIO																			
25 Santiago Apóstol/ Día Nacional Galicia						xx						xx	xx		xx	xx			
AGOSTO																			
5 Nuestra Señora de África																		xxx	
15 Asunción de la Virgen	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
SEPTIEMBRE																			
9 Lunes siguiente al Día de Asturias			xxx																
11 Fiesta Nacional de Cataluña									xxx										
OCTUBRE																			
9 Día de la Comunidad Valenciana										xxx									
12 Fiesta Nacional de España	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
NOVIEMBRE																			
1 Todos los Santos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
DICIEMBRE																			
6 Día de la Constitución Española	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9 Lunes siguiente a la Inmaculada Concepción	xx	xx	xx					xx			xx			xx					xx
25 Natividad del Señor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
26 San Esteban									xxx										

Fiesta Nacional no sustituible x
 Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución xx
 Fiesta Comunidad Autónoma xxx
BOE 257 de 27/10/2023



* En la Comunidad Autónoma de **Canarias**, el Decreto 363/2023, de 11 de septiembre, por el que se determina el Calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024 (B.O.C. de 18/09/2023) dispone que: En las islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote, La Graciosa y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes: en El Hierro: el 24 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: el 20 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 9 de septiembre, lunes posterior a la festividad de Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 7 de octubre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe; en La Palma: el 5 de agosto, festividad de Nuestra Señora de Las Nieves; en Lanzarote y La Graciosa: el 16 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Volcanes; en Tenerife: el 2 de febrero, festividad de la Virgen de la Candelaria.

* En la Comunidad Autónoma de **Cataluña**, la Orden EMT/153/2023, de 29 de mayo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales en Cataluña para el año 2024 (DOGC de 13 de junio de 2023) dispone que: "En el territorio de Aragón, la fiesta del día 26 de diciembre (San Esteban) queda substituida por la de 17 de junio (Fiesta de Aragón)" Asimismo, dispone que: «de las trece fiestas mencionadas en el apartado a) (las transcritas en el cuadro precedente) habrá una, a escoger entre el 6 de enero (Reyes), el 1 de abril (Lunes de Pascua), el 24 de junio (San Juan) y el 26 de diciembre (San Esteban), que tendrá el carácter, de recuperable. Las otras doce serán de carácter retribuido y no recuperable".

* En la **Comunitat Valenciana**, el Decreto 164/2023 de 29 de septiembre del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana para el año 2024 (DOGV 4/10/23), dispone que «[...] con carácter retribuido y recuperable se establece la siguiente fiesta: 24 de junio San Juan ».